



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA, LA ESCRITURA, EL ACCESO AL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS DEL ESTADO DE OAXACA.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas del día cinco de mayo del año dos mil veintidós, reunidos en la Hemeroteca Pública de Oaxaca "Néstor Sánchez Hernández", con domicilio en la calle de Reforma, número quinientos uno, Centro; las ciudadanas y ciudadanos Maestra Karla Verónica Villacaña Quevedo, Secretaria de las Culturas y Artes de Oaxaca; Licenciado Ernesto López Montero, Encargado de Despacho del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; Licenciado Manuel Francisco Márquez Méndez, Coordinador General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología; Ingeniera Edith Aparicio Martínez, Secretaria de Pueblos Indígenas y Afromexicano; Diputada Elvia Gabriela Pérez López, Integrante de la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en representación de la Maestra Yoani Rodríguez Villegas, Rectora de la Universidad Anáhuac Oaxaca, el licencido Julio César Mendoza Cruz, Coordinador de la Biblioteca José Vasconcelos de esa Universidad; Adán Alberto Esperanza Arellanes, Promotor Cultural; Ciudadano Pedro Guillermo Castellanos Lemus, Director del Centro de Educación Artística "Miguel Cabrera" y Licenciado Alonso Alberto Aguilar Orihuela, Escritor, con la finalidad de llevar a cabo la Instalación del Consejo Estatal para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Acceso al Libro y las Bibliotecas del Estado de Oaxaca, y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 2916 mediante el cual se expide la Ley de Fomento para la Lectura, la Escritura, el Acceso al Libro y las Bibliotecas en el Estado y Municipios de Oaxaca, publicado en la Séptima Sección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 49, de fecha 04 de diciembre de 2021; la cual se llevará a cabo bajo el siguiente: -----

Orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Instalación del Consejo Estatal para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Acceso al Libro y las Bibliotecas del Estado De Oaxaca.
5. Toma de protesta a los Integrantes del Consejo Estatal para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Acceso al Libro y las Bibliotecas del Estado de Oaxaca.
6. Clausura de la sesión. -----

Preside esta sesión, en representación del Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y Presidente del Consejo Estatal para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Acceso al Libro y las Bibliotecas del Estado de Oaxaca, la Maestra Karla Verónica Villacaña Quevedo, Secretaria de las Culturas y Artes de Oaxaca y Presidenta Suplente, en términos del artículo 8, fracción I, de la Ley de Fomento para la Lectura, la Escritura, el Acceso al Libro y las Bibliotecas en el Estado y Municipios de Oaxaca. -----

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

1. Enseguida el **Licenciado Ernesto López Montero**, Secretario del Consejo, procede a realizar el pase de lista; manifestando que se encuentran presentes la mayoría de las Servidoras y Servidores Públicos, así como personalidades que fueron convocadas.
2. A continuación, la Maestra Karla Verónica Villacaña Quevedo, Presidenta Suplente del Consejo, en uso de la voz, manifiesta: *"Existiendo quórum legal con nueve de los integrantes del Consejo, se declara legalmente instalada la Sesión"*, acto seguido solicita al **Licenciado Ernesto López Montero**, Secretario del Consejo, desahogue el siguiente punto del orden del día.
3. Enseguida, el **Licenciado Ernesto López Montero**, Secretario del Consejo, somete a consideración el orden del día, solicitando a los presentes levantar la mano quienes estén de acuerdo con el orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad.
4. Continuando con el desahogo del orden del día, en uso de la palabra, el **Licenciado Ernesto López Montero**, Secretario del Consejo, manifiesta que el siguiente punto del orden del día, es la **Instalación del Consejo Estatal para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Acceso al Libro y las Bibliotecas del Estado de Oaxaca**.

Acto seguido, manifiesta: *"De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2916 mediante el cual se expide la Ley de Fomento para la Lectura, la Escritura, el Acceso al Libro y las Bibliotecas en el Estado y Municipios de Oaxaca, que crea el Consejo Estatal para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Acceso al Libro y las Bibliotecas del Estado de Oaxaca, este último queda integrado de la siguiente forma:*

PRESIDENTA SUPLENTE	MAESTRA KARLA VERÓNICA VILLACAÑA QUEVEDO SECRETARIA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA
SECRETARIO	LICENCIADO ERNESTO LÓPEZ MONTERO. ENCARGADO DE DESPACHO DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.
INTEGRANTE	LICENCIADO MANUEL FRANCISCO MÁRQUEZ MÉNDEZ. COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
INTEGRANTE	INGENIERA EDITH APARICIO MARTÍNEZ. SECRETARIA DE PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO.
INTEGRANTE	DOCTORA ERICA ELENA GONZÁLEZ APODACA. DIRECTORA REGIONAL DEL CIESAS-UNIDAD PACÍFICO SUR.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

INTEGRANTE	DIPUTADA JUANA AGUILAR ESPINOZA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
INTEGRANTE	DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ. INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
INTEGRANTE	DIPUTADA REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
INTEGRANTE	MAESTRA YOANI RODRÍGUEZ VILLEGAS. RECTORA DE LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC OAXACA.
INTEGRANTE	CIUDADANO MARIO HELADIO LUGOS LÓPEZ. DIRECTOR DE 1450 EDICIONES.
INTEGRANTE	CIUDADANO ADÁN ALBERTO ESPERANZA ARELLANES PROMOTOR CULTURAL
INTEGRANTE	CIUDADANO PEDRO GUILLERMO CASTELLANOS LEMUS. DIRECTOR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA "MIGUEL CABRERA"
INTEGRANTE	LICENCIADO ALONSO ALBERTO AGUILAR ORIHUELA. ESCRITOR

5. Continuando con el orden del día, el Licenciado Ernesto López Montero, Secretario del Consejo, solicita a los presentes ponerse de pie, para la toma de protesta como Integrantes del Consejo Estatal para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Acceso al Libro y las Bibliotecas del Estado de Oaxaca, la cual lleva a cargo la Maestra Karla Verónica Villacaña Quevedo, Presidenta Suplente del Consejo.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Enseguida, la **Maestra Karla Verónica Villacaña Quevedo**, Presidenta Suplente del Consejo, procede a tomar la protesta de ley a las y los integrantes del Consejo Estatal para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Acceso al Libro y las Bibliotecas del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos: **Ciudadanas y ciudadanos integrantes del Consejo Estatal para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Acceso al Libro y las Bibliotecas del Estado de Oaxaca, ¿Protestan respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Integrantes del CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA, LA ESCRITURA, EL ACCESO AL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS DEL ESTADO DE OAXACA**, que les ha sido conferido? Las y los integrantes del Consejo contestaron: "Si protesto". Agregando la Presidenta Suplente del Consejo: "Si no lo hicieren así, que la Nación y el Estado se lo demanden". -----

6. En uso de la palabra el **Licenciado Ernesto López Montero, Secretario del Consejo**, comunica a la **Maestra Karla Verónica Villacaña Quevedo, Presidenta Suplente del Consejo**, que se han agotado los puntos del orden del día, por lo que se procede a la clausura de la Sesión. -----

Enseguida se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la palabra la **Maestra Karla Verónica Villacaña Quevedo, Presidenta Suplente del Consejo**, manifiesta: **"Siendo las doce horas con veinticuatro minutos del día cinco de mayo del año dos mil veintidós, declaro formalmente clausurada la Sesión de Instalación del Consejo Estatal para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Acceso al Libro y las Bibliotecas del Estado de Oaxaca"**, procediéndose a levantar el acta misma que es firmada para su constancia al calce y margen de los que en ella participaron. -----


MAESTRA KARLA VERÓNICA VILLACAÑA QUEVEDO
SECRETARIA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA
Y PRESIDENTA SUPLENTE


LICENCIADO ERNESTO LÓPEZ MONTERO

ENCARGADO DE DESPACHO DEL INSTITUTO
ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
Y SECRETARIO TÉCNICO.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

INTEGRANTES

INGENIERA EDITH APARICIO MARTÍNEZ
SECRETARIA DE PUEBLOS INDÍGENAS Y
AFROMEXICANO

LICENCIADO MANUEL FRANCISCO MÁRQUEZ
MÉNDEZ

COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ.
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y
DEPORTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA

MAESTRA YOANI RODRÍGUEZ VILLEGAS.

RECTORA DE LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC

JUCIO CESAR MONTOYA CRUZ
OAXACA
EN REPRESENTACIÓN

LICENCIADO ALONSO ALBERTO AGUILAR
ORIHUELA.
ESCRITOR.

CIUDADANO ADÁN ALBERTO ESPERANZA
ARELLANES

PROMOTOR CULTURAL

CIUDADANO PEDRO GUILLERMO
CASTELLANOS LEMUS.

DIRECTOR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN
ARTÍSTICA "MIGUEL CABRERA"

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Acta de Instalación del Consejo Estatal para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Acceso al Libro y las Bibliotecas del Estado de Oaxaca, de fecha cinco de mayo del año dos mil veintidós.